**Visto:** Las extensiones de red de Agua Corriente realizadas y en proyecto de ejecución para ampliossectores de la ciudad, y;

**Considerando:** Que, por consiguiente, se impone la necesidad de contar con otra estación de bombeo a los efectos de no alterar la normal provisión de agua, y;

Que, considerando que a tales efectos se han ido adquiriendo progresivamente los materiales necesarios, como ser, filtros, cañerías, etc., faltando solamente la ejecución de la perforación.,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

Sanciona y promulga la siguiente:

**ORDENANZA Nº 536/1.**

**Art. 1º )** Autorízace el llamado a concurso de precios por mano de obra para la ejecución de una perforación para el sistema de agua potable, en un todo de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas.

**Art. 2º )** Fíjase como fecha de apertura el día 4/2/83 a las 10 hs. en el PALACIO MUNICIPAL, calle Independencia 525 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

**Art. 3º )** Confeccionase el pertinente Pliego de especificaciones técnicas el que pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 4º )** Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Archívese.